RESOLUCIÓN No 65
(26 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 03 del 2025.

EL GERENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 5, 9 y 92 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios 785 y 2539 de 2005, y, y 11 de la ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que el SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S pretende adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN", para lo cual publicó el pasado 18 de septiembre de 2025 en el Portal de Contratación mediante la plataforma SECOP II la convocatoria pública, estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron resueltas oportunamente.

El Presupuesto oficial total para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No MF-SAMC-003-2025 se estima en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0451 del 15/09/2025, expedido por el proceso de financiera.

En el presente asunto se acudirá a la modalidad denominada Selección Abreviada, siguiendo para el efecto el trámite de la selección abreviada de menor cuantía, lo anterior de conformidad con el literal b) del numeral 2 del art. 2 de la Ley 1150 del 2007, partiendo de la motivación que se realizó en el estudio previo en relación con la modalidad de selección a acoger.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Carrera 9 N°. 62N-47. Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co
Nit:900323358-2

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 03 del 2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS Y DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN", respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el especificado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003..

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025

GERARDO CRUZ JIMENEZ
GERENTE (E)

Elaboró: Carolina Cerón – Abogada Contratista – Apoyo Jurídico y Contractual
Revisó: Janeth Monzón Bravo, Abogada contratista MF S.A.S

Carrera 9 N°. 62N-47. Bellavista - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co – servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co
Nit:900323358-2

mipg | modelo integrado de planeación y gestión